



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **19 MAR. 2026**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de piedra partida, balastro y tosca ubicado en el Padrón N° 18.350 (p) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Olga Mercedes Ormazabal Rodríguez y José Carlos Rodríguez Collazo;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 175/023, de 3 de julio de 2023, dicho yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas de acuerdo a lo previsto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para su utilización en las obras denominadas: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en la Ruta N° 14, tramo: Sarandí del Yí – Lascano y Ruta N° 15, tramo: Lascano – Velázquez, Circuito 5", adjudicadas al CONSORCIO AUTOVÍAS CINCO S.A. (integrado por las empresas ALDESA CONSTRUCCIONES S.A., COALVI RENOVABLES S.L. y RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A.), en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 21/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización del yacimiento de piedra partida, balastro y tosca, según lo informa la empresa CREENZA INTERNACIONAL S.A. presentado los recaudos necesarios corresponde desafectar al referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del

000242

Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en el Decreto N° 325/024, de 27 de noviembre de 2024, y a lo expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

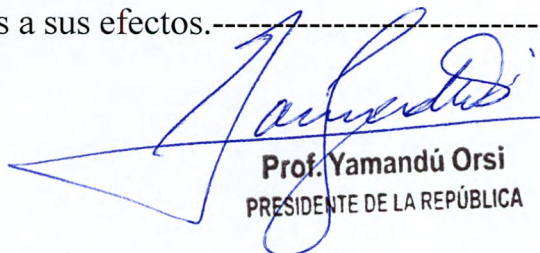
RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de piedra partida, balastro y tosca ubicado en el Padrón N° 18.350 (p) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Olga Mercedes Ormazabal Rodríguez y José Carlos Rodríguez Collazo, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LUCIA ETCHEVERRY



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA